

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CÚCUTA

Nº ESTADO. 070

Fecha: 21-jul-20

Nº	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	FECHA AUTO	AUTO
1	477-2017	DISMINUCIÓN DE ALIMENTOS	JHONFREDIS MEJIA PÁEZ	17/07/2020	Resuelve recurso

Constancia secretarial. De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha se publica electrónicamente el presente estado siendo las 7:00 a.m., advirtiendo que el mismo se realiza de manera manual, teniendo en cuenta problemas con el acceso remoto al Sistema de Información Judicial Justicia Siglo XXI.

JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR
Secretaria